

## BARCELONA

*Edicto*

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial, especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1998-C, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en ejecución hipotecaria contra Consevor, representada por el Procurador don Carlos Salvans Fernández, cuantía de 12.586.014 pesetas del principal. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas; para la segunda, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 18.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/298/98, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora

señalados, se entenderán que se celebrarán las misas al siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

## Bien objeto de subasta

Número 14. Piso primero, vivienda octava, escalera A, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles de Cerdeña, números 380-384; Industria, números 89-91, y al chaflán de ambas. De 83 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente del edificio, tomando como tal el chaflán de las calles Cerdeña e Industria, con dicho chaflán; derecha, vivienda tercera de la misma planta, escalera B; izquierda, vivienda séptima de la misma planta y escalera, y fondo, rellano de su escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.787, libro 1.453, folio 56, finca número 79.487-N.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—39.248-\*

## BENIDORM

*Edicto*

Don Juan Manuel Peña Osorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Augusto José María Martínez Otero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1998, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, señalada con el número 24, en la quinta planta del bloque V, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de La Cala, carretera nacional 322, kilómetro 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, folio 158, libro 233, tomo 624, finca número 22.732.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal al demandado don Augusto José María Martínez Otero, a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallado en la finca que se subasta.

Dado en Benidorm a 2 de julio de 1998.—El Juez, Juan Manuel Peña Osorio.—El Secretario.—39.227.

## BENIDORM

*Edicto*

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 53/1997, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Márquez Alcaraz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el plazo de veinte días, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.675.500 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataren en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0053-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número siete.—Vivienda señalada con la letra C de la segunda planta alta del edificio denominado 2, Puerta del Sol, 2, sito en término de Benidorm, partida Foyete o Foya Vieja y Tolls, calle Alcalá, números 2 y 4 de policía, con fachada también al paseo de la Castellana. Ocupa una superficie cubierta de 52 metros 75 decímetros cuadrados, más 7 metros 35 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Dado en Benidorm a 8 de julio de 1998.—El Juez accidental.—La Secretaria.—39.304.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1998, se sigue a instancia de doña María García Legaz, expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Pedro García Legaz, natural de Fuente Álamo (Murcia), hijo de don José Antonio García Mendoza y doña María Lega Buendía, cuyo último domicilio fue el de sus padres, en casa Los Joqueras, Campillo de Arriba, fuente Álamo, nacido el 15 de febrero de 1913 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio para combatir en la batalla de Brunete, no teniéndose de él noticias desde julio de 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cartagena a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jacinto Aresté Sancho.—El Secretario.—35.791. 2.ª 27-7-1998

### COSLADA

#### Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro Sebastián Guijarro y doña Marina Gómez Peco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 75. Piso 8.º, número 3, del bloque XIII, en la manzana número 1 del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy avenida Príncipe de España, 7.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—39.624.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Calero de Hoces, doña María Torres Lozano, don Agustín Godoy Rivillas y doña Francisca Mónica Calero de Hoces, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.788, inscrita al tomo 1.315, libro 85 de Churriana de la Vega, folio 220 de Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, en Churriana de la Vega, calle Ruiseñor, número 1; con una superficie construida en planta baja de 88 metros cuadrados y en la alta de 88 metros cuadrados, y una terraza de 32 metros cuadrados. Enclavada sobre un solar de 300 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar no construida se destina a patio, huerto y ensanche. Linda todo ello: Frente, calle Ruiseñor; izquierda, don Antonio Moreno López; derecha, don Rafael Alonso Jiménez, y fondo, don Manuel López Leyva.

Tipo de subasta: 19.537.500 pesetas.

Dado en Granada a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—39.148.

### GRANADA

#### Edicto

Doña Adela Frijas Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Suárez Gómez y doña Antonia Eugenia Luque Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,